



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Aprobada la convocatoria que destina 40 millones de euros a recualificar profesionalmente a las personas ocupadas del sector Turismo

16/03/2021

Esta convocatoria se ha diseñado para financiar los programas de formación de ámbito estatal destinados a la adquisición y mejora de competencias profesionales de las personas trabajadoras ocupadas del sector turismo para su adaptación a los cambios del sistema productivo. Su finalidad es contribuir a mejorar las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal que favorezca el relanzamiento y la mejora de la competitividad de la industria turística, al tiempo que se da respuesta al impacto de la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19.

El sector Turismo al que se dirige esta convocatoria comprende la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo, las Empresas organizadoras del juego del bingo y el de Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio.

Estas medidas se desarrollan en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 23) *“Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”*. Uno de los objetivos de este Componente es reformar e impulsar las Políticas Activas de Empleo, con un enfoque centrado en las personas y las empresas. Dentro de estas reformas e inversiones, se incluye la actuación de *“Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo”*, que constituye el objeto de esta convocatoria.

El presupuesto para la financiación de este programa de formación asciende a **40 millones de euros** con el siguiente desglose anual: 24 millones para el ejercicio 2021 y 16 millones para el ejercicio 2022.

Tendrán prioridad en el acceso a la formación los trabajadores incluidos en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), así como los determinados por la Comisión Paritaria Sectorial correspondiente.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se regulan en esta convocatoria:

- Las entidades de formación, públicas o privadas, debidamente inscritas en el Registro correspondiente con presencia en más de una Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía, titulares de aulas o instalaciones para formación presencial o plataformas digitales, que permitan la impartición de las especialidades formativas que solicitan en, al menos, dos comunidades autónomas y que no tengan circunscrito en sus



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



estatutos o instrumento de constitución, su ámbito de actuación a una sola comunidad autónoma.

Podrán actuar también las siguientes entidades de formación que se inscriban en el correspondiente registro y dispongan de las instalaciones que permitan la impartición de las especialidades formativas que solicitan en, al menos, dos comunidades autónomas:

- Centros integrados públicos de formación profesional.
- Centros públicos del Sistema Nacional de Empleo Y Centros de Referencia Nacional.
- Centros públicos de formación de adultos.
- Universidades públicas.
- Federaciones y Asociaciones de Entidades locales.

De igual modo, las empresas podrán solicitar subvención para la impartición de formación, cuando estén inscritas para ello y dispongan de las instalaciones inscritas que permitan la impartición de las especialidades formativas que solicitan en, al menos, dos comunidades autónomas.

- Las agrupaciones previstas en el artículo 6.2 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, con presencia en más de una Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía, constituidas por entidades de formación debidamente inscritas en el Registro correspondiente, titulares de aulas o instalaciones para formación presencial o plataformas digitales, que permitan la impartición de las especialidades formativas que solicitan en al menos dos comunidades autónomas.

Los programas de formación financiados estarán compuestos por acciones formativas que respondan a las necesidades de adquisición de competencias técnico profesionales específicas de los sectores del ámbito sectorial del turismo, identificadas en la negociación colectiva sectorial estatal a través de las Comisiones Paritarias Sectoriales correspondientes y en el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas, del Observatorio de las ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Acerca de Fundae

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Fundae, es una entidad del sector público estatal, donde están representados la Administración general del Estado, las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El trabajo de Fundae es contribuir a que empresas y trabajadores mejoren las competencias que permitan afrontar los cambios del mercado laboral, mediante una formación de calidad a lo largo de la vida profesional.